



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y
de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

CIRCULAR N° 17

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.6 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Terminal Portuario de Paita, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, comunica a los interesados las siguientes modificaciones:

1. Modificación 1:

Se modifica la definición 1.2.51 Inversión Adicional (IA), quedando de acuerdo al siguiente texto:

"Es el monto ofrecido por el Postor Precalificado en su Propuesta Económica y que será destinado a la realización de las Obras establecidas en el Apéndice 1 del Anexo N° 9."

2. Modificación 2:

Se incorpora la siguiente definición:

"Índice Tarifario Estándar: Es el monto expresado en Dólares por TEU calculado sobre la base de las tarifas por los Servicios Estándar en función a la nave y a la carga, de acuerdo al Apéndice 2 del Anexo 9."

3. Modificación 3:

Se modifica el Numeral 7.2 Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica-Factor de Competencia, de acuerdo a lo siguiente:

7.2.1 El Postor Precalificado deberá presentar dentro del Sobre N° 3 su Propuesta Económica, a través **de los siguientes documentos:**

- **Formulario 1 del Anexo 9, Modelo de Oferta Económica – Tarifas (Sobre N° 3 - Tarifa): Deberá consignar las tarifas por Servicios Estándar en función a la carga respecto a los contenedores con carga de 20 y 40 pies, ofrecida por el Postor Precalificado.**

Únicamente en el caso que las tarifas ofertadas, en aplicación de la fórmula contenida en el Apéndice 2 del Anexo 9 de las Bases, dieran como resultado el límite inferior del rango del ITE, el Sobre N° 3 deberá contener, adicionalmente al Sobre N° 3-Tarifa, el Formulario 2 del Anexo 9, Modelo de Oferta Económica – IA en el que el Postor Precalificado consignará el monto de la Inversión Adicional (IA) ofertada (Sobre N° 3-IA).

7.2.2 Cada uno de los formularios indicados se presentará, dentro del Sobre N° 3, en sobres individuales debidamente cerrados y claramente rotulados en su anverso como "Sobre N° 3 - Tarifa" y "Sobre N° 3 – IA", según corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y
de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

7.2.3 Para la elaboración de su oferta económica, y con la finalidad de formular una oferta válida y competitiva, el Postor deberá considerar lo establecido en el Apéndice 2 del Anexo 9, Índice Tarifario Estándar.

7.2.4 La Propuesta Económica deberá permanecer vigente cuando menos hasta sesenta (60) Días después de la Fecha de Cierre, aún cuando dicha Propuesta Económica no hubiese sido declarada ganadora.

Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de las Propuestas Económicas.

7.2.5 A los efectos de este Concurso, la presentación del Sobre N° 3 por parte de un Postor Precalificado constituye una oferta económica irrevocable por la materia de este Concurso. Una oferta económica implica el sometimiento del Postor Precalificado a todos los términos y condiciones, sin excepción, del Contrato y de su Propuesta Económica."

4. Modificación 4:

Se modifica el Literal b) del Numeral 8.2.3, de acuerdo a lo siguiente:

"La Propuesta Técnica contenida en el Sobre N° 2 será declarada técnicamente aceptable cuando cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Cuando se haya cumplido con lo dispuesto en los Numerales 7.1, 8.2.2 y 8.2.3, de ser el caso, de las Bases.
- b) Cuando la Propuesta Técnica sea aceptada por el Comité por recomendación del Comité de Evaluación de Propuestas Técnicas, para lo cual se verificará el cumplimiento de todos los requisitos contenidos en el Apéndices 1 y 2 del Anexo N° 8 **y que la misma no se encuentre condicionada.**

(...)"

5. Modificación 5:

Se modifica el Numeral 9.1 Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro, de acuerdo a lo siguiente:

"9.1.1 El Presidente del Comité o la persona que lo sustituya, dará inicio al acto de apertura de los Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro, en presencia de Notario Público en el lugar y hora señalados, comunicando los resultados de la evaluación de los Sobres N° 2 de los Postores Precalificados, a los asistentes a dicho acto.

9.1.2 Acto seguido, se procederá a abrir los Sobres N° 3 y a su vez, el "Sobre N° 3 - Tarifas" de los Postores Precalificados cuyos Sobres N° 2 fueron declarados válidos y se dará lectura a su contenido, verificando que las ofertas se ajusten a lo establecido en las Bases.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y
de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- 9.1.3 Si alguna de las Propuestas Económicas contenidas en el Sobre N° 3, no cumplierse con los requisitos establecidos por estas Bases, dicha Propuesta Económica no será considerada por el Comité como una Propuesta Económica válida.

Asimismo, se considerará inválida cualquier Propuesta Económica ("**Sobre N° 3 – Tarifas**" o "**Sobre N° 3 – IA**") que se presente en forma condicionada, por lo tanto *dicha propuesta* no será considerada para el ordenamiento establecido en los Numerales 9.1.4. y 9.1.6, *según corresponda*.

- 9.1.4 **Posteriormente, se procederá a calcular el ITE, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 2 del Anexo 9 y se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función al ITE obtenido, pudiendo darse los siguientes casos:**

- a) **Si alguno de los ITE resultantes se encontrara fuera del rango del ITE preestablecido, la propuesta será considerada no válida y no será tomada en cuenta para el ordenamiento previsto en el presente Numeral.**
- b) **Si los ITE resultantes son distintos al límite inferior del rango del ITE preestablecido, se verificará que las ofertas se ajusten a lo establecido en las Bases y se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9.1.5.**
- c) **Si uno o más ITE son iguales al límite inferior del rango del ITE preestablecido, se procederá a abrir el "Sobre N° 3 – IA" de aquellos Postores Precalificados que obtuvieron dicho ITE. A continuación se dará lectura a su contenido, verificándose que las ofertas se ajusten a lo establecido en las Bases y procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9.1.5.**

En el caso que no se hubiera presentado el Sobre N° 3 – IA, la oferta por dicho concepto se considerará igual a cero (0).

En los supuestos previstos en los Literales a) y b) precedentes, de ser el caso, se procederá a devolver los "Sobres N° 3 – IA" que pudieran haber sido presentados, de acuerdo con la verificación efectuada por el Comité.

- 9.1.5 El Comité seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro al Postor Precalificado que haya presentado la mejor Propuesta Económica; es decir **al que obtuvo el menor ITE para el caso del Literal b) precedente; o al que propuso mayor Inversión Adicional, para el caso del Literal c) precedente.**

- 9.1.6 **En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:**

- a) **En el supuesto de empate de ITE:**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y
de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Si los ITE son superiores al límite inferior del rango del ITE preestablecido, los Postores Precalificados que empataron tendrán un plazo de hasta dos (2) horas para presentar una nueva Propuesta Económica de acuerdo al Numeral 7.2.1. Si persiste el empate, los Postores Precalificados que empataron tendrán un nuevo plazo de hasta dos (2) horas adicionales para presentar una nueva Propuesta Económica. Si a pesar de ello, el empate subsistiese, se adjudicará la buena pro mediante sorteo dirigido por el Notario Público en el mismo acto, de acuerdo al mecanismo que en ese momento establezca el Comité.

El Postor Precalificado que presente una nueva Propuesta Económica deberá hacerlo mediante la entrega de un nuevo Sobre N° 3, que reemplazará al anterior y que deberá contener: (i) un nuevo Formulario 1 del Anexo N° 9. Sólo en el caso que las tarifas ofertadas, en aplicación de la formula contenida en el Apéndice 2 del Anexo 9 de las Bases, dieran como resultado el límite inferior del rango del ITE, el Postor deberá presentar adicionalmente un nuevo Formulario 2 del Anexo N° 9; ambos firmados por el respectivo Representante Legal del Postor Precalificado.

La nueva Propuesta Económica deberá implicar un menor ITE respecto del obtenido anteriormente.

b) En el supuesto de empate de IA:

Los Postores Precalificados que empataron con el IA ofertado tendrán un plazo de hasta dos (2) horas para presentar una nueva propuesta de IA. Si persiste el empate dichos Postores Precalificados tendrán un nuevo plazo de hasta dos (2) horas adicionales para presentar una nueva propuesta de IA. Si a pesar de ello, el empate subsistiese, se adjudicará la buena pro mediante sorteo dirigido por el Notario Público en el mismo acto, de acuerdo al mecanismo que en ese momento establezca el Comité.

El Postor Precalificado que presente una nueva propuesta de IA deberá hacerlo mediante la entrega de un nuevo "Sobre N° 3 - IA", que reemplazará al anterior y que deberá contener un nuevo Formulario 2 del Anexo N° 9, firmado por el respectivo Representante Legal del Postor Precalificado.

La nueva propuesta de IA deberá implicar un monto mayor respecto del ofertado anteriormente.

En caso que algún Postor Precalificado no presentase un nuevo "Sobre N° 3 - Tarifas" o un nuevo "Sobre N° 3 - IA", según corresponda se considerará como válida la oferta anteriormente presentada.

En los supuestos mencionados en los Literales a) y b) precedentes, se aplicará el procedimiento establecido en los Numerales 9.1.2 al 9.1.6.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y
de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

9.1.7 Concluido el procedimiento de Adjudicación de la Buena Pro, el Notario Público levantará un acta, la misma que deberá ser suscrita por los miembros del Comité, el Adjudicatario y por los demás Postores Precalificados que deseen hacerlo."

6. Modificación 6:

Se modifica el Numeral 9.3 Concurso Desierto, de acuerdo a lo siguiente:

"El presente Concurso será declarado desierto, cuando no **se hubieran declarado como válidos** por lo menos, dos **"Sobres N° 3 – Tarifas"**."

7. Modificación 7:

Se modifica el Numeral 10.3.2, de acuerdo a lo siguiente:

"**El Comité, en caso de incumplimiento del Adjudicatario,** aceptará la propuesta del Postor Precalificado que **obtuvo** el segundo **menor ITE** de acuerdo al orden determinado en el Numeral 9.1.4, **o al Postor Precalificado que presentó el segundo mayor IA, según corresponda.** El Comité notificará al Postor Precalificado titular de tal propuesta comunicándole su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole además, el procedimiento de cierre y la fecha, hora y lugar en que este se llevará a cabo. En el caso que el nuevo adjudicatario incumpla a su vez con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Numeral 10.2, el Comité aceptará la propuesta del Postor Precalificado que **obtuvo** el siguiente **menor ITE o mayor IA, siguiendo el procedimiento anterior.**"

8. Modificación 8:

Se modifica el Anexo 9: Modelo de Propuesta Económica, por el Formulario 1 del Anexo 9: Modelo de Propuesta Económica – Tarifas, de acuerdo al formulario adjunto.

9. Modificación 10:

Se incorpora el Formulario 2 del Anexo 9: Modelo de Propuesta Económica – Inversión Adicional (IA), de acuerdo al formulario adjunto.

Lima, 5 de noviembre de 2008



Jose Chueca Romero
Presidente

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ANEXO N° 9
Formulario 1: MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA - TARIFAS
(Referencia Numeral 7.2 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 2008

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor:

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Tarifa por Servicio Estándar en función a la carga	
Por contenedor con carga de 20 pies	
Monto en letras: Dólares
Monto en números:	US\$ []
Por contenedor con carga de 40 pies	
Monto en letras: Dólares
Monto en números:	US\$ []



Dichas tarifas no incluyen los impuestos que resulten aplicables.

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Postor

Nombre

Nombre

Representante Legal del Postor

Firma

Representante Legal del Postor





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ANEXO N° 9

Formulario 2: MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA – INVERSIÓN ADICIONAL (IA)

(Referencia Numeral 7.2 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 200...

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor:

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Inversión Adicional (IA):	
Monto en letras :	[.....] Dólares
Monto en números:	US\$ [.....]

Dicho monto de inversión no incluye el IGV.

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Postor

Nombre

Nombre

Representante Legal del Postor

Firma

Representante Legal del Postor

